



EL RECTOR

Rector Magnífico
Universidad Estatal de Milagro de Ecuador
D. Fabricio Guevara Viejó

Madrid, 26 de junio de 2025

Estimado Rector, querido Sr. Guevara:

Me complace dirigirme a usted, en nombre de la Universidad Complutense de Madrid y en el mío propio, para extenderle una cordial invitación a participar en las actividades programadas en el marco de la Escuela Complutense de Verano, que se desarrollarán del 1 al 3 de julio de 2025 en la Ciudad Universitaria de Madrid.

Durante estos días se llevará a cabo una agenda académica y cultural diseñada en conjunto entre la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), con el propósito de fortalecer los lazos de cooperación institucional y fomentar espacios de reflexión e intercambio académico.

Sería para nosotros un verdadero honor contar con su presencia y participación activa en este espacio, que representa una valiosa oportunidad para consolidar nuestra relación interinstitucional y avanzar en proyectos de interés común.

Con el aprecio y la consideración más cordial, reciba un afectuoso saludo,

Joaquín Goyache Goñi

Agenda de Actividades – Visita Institucional a la UCM

Madrid, España – 1 al 3 de julio de 2025



Día 1 – Martes, 1 de julio de 2025

- **11:00 – 12:30** | Encuentro institucional con la Fundación General de la UCM: presentación de líneas de cooperación conjunta
- **14:30 – 16:00** | Visita guiada a instalaciones académicas y de investigación de la UCM
- **16:30 – 17:30** | Reunión técnica con el equipo de cooperación académica de la Fundación General UCM

Día 2 – Miércoles, 2 de julio de 2025

- **09:00 – 10:30** | Reunión de trabajo con la Dirección de Relaciones Internacionales de la UCM
- **11:00 – 12:30** | Sesión de revisión de posibles programas conjuntos (Escuela Complutense de Verano, formación continua, movilidad)
- **16:30 – 17:30** | Reunión de seguimiento con Fundación General UCM sobre acciones de cooperación cultural y científica

Día 3 – Jueves, 3 de julio de 2025

- **08:00 – 09:00** | Reunión de cierre para validación de acuerdos preliminares y hoja de ruta 2025–2026

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0347-MEM

Milagro, 27 de junio de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación institucional en la Escuela Complutense de Verano â Madrid, España (1 al 3 de julio de 2025)

De mi consideración:

En atención a la **carta de invitación** remitida por el Rector de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), Dr. Joaquín Goyache Goñi, y en cumplimiento de los procesos institucionales de cooperación académica internacional, se plantea la participación del Rector de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, en las actividades académicas y culturales programadas en el marco de la **Escuela Complutense de Verano**, a desarrollarse del **1 al 3 de julio de 2025** en Madrid, España.

Se adjunta el **Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad ITI-RR.II-NSTM-009**, elaborado por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, en el que se argumenta la importancia de esta movilidad institucional, enmarcada en la política de internacionalización de la UNEMI, con el objetivo de fortalecer vínculos estratégicos con una universidad de alto prestigio como la UCM.

Se concluye que:

La participación del Rector de la UNEMI en la Escuela Complutense de Verano es altamente pertinente para la consolidación de relaciones interinstitucionales, el impulso de acciones conjuntas en materia académica y científica, y el posicionamiento internacional de nuestra universidad.

Se recomienda que:

Se autorice la movilidad institucional y se proceda con la gestión correspondiente para la adquisición de pasajes aéreos (considerando un rango de 24 a 48 horas por itinerario de vuelo), así como los rubros de viáticos y subsistencias, conforme a la normativa vigente.

Se anexa link del expediente:

https://drive.google.com/drive/folders/1sV0Fx9KYvvBXIHt4s0RqPL9R3s1b4p4g?usp=drive_link

Sin otro particular, me suscribo con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0347-MEM

Milagro, 27 de junio de 2025

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Copia:

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
Técnico Docente

tn

Para:	PhD. Fabricio Guevara Viejó. RECTOR Mgs. Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Lcda. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho. Técnico Docente	
Objeto:	Emitir el informe técnico de pertinencia de internacionalización y movilidad de la participación del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, Dr. Fabricio Guevara Viejó, en las actividades académicas y culturales organizadas por la Universidad Complutense deMadrid, en el marco de la Escuela Complutense de Verano, a realizarse del 1 al 3 de julio de 2025, en la ciudad de Madrid, España.- Movilidad internacional saliente.	

1. Antecedentes

Mediante invitación oficial emitida por el Rector de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), Dr. Joaquín Goyache Goñi, con fecha 26 de junio de 2025, se ha solicitado la participación del Rector de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en las actividades académicas y culturales programadas en el marco de la Escuela Complutense de Verano, que se desarrollarán del 1 al 3 de julio de 2025 en la Ciudad Universitaria de Madrid, España.

Esta invitación se realiza en el contexto de la cooperación interinstitucional entre la UCM y la UNEMI, y tiene como objetivo fortalecer los vínculos académicos, promover el intercambio de experiencias y consolidar relaciones estratégicas entre ambas instituciones. Esta gestión se enmarca dentro de la política de internacionalización y movilidad académica de la Universidad Estatal de Milagro.

2. Motivación Jurídica

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) *Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y, (...).*

Artículo 4.- Funciones sustantivas. - Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: c) Vinculación. - La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes. Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las UEP - 2023

Indicador 3: Internacionalización y Movilidad

Constituyen los procesos o estrategias para fomentar un intercambio de conocimientos científicos, tecnológicos o artísticos entre las instituciones de educación superior nacionales y/o extranjeras educación, a través de la movilidad académica y posicionamiento internacional como un medio para mejorar la calidad de la UEP.

Tipo: Cualitativo

Estándar: La institución aplica su normativa interna a través de una instancia responsable que, permita desarrollar estrategias para el posicionamiento institucional a nivel internacional y realizar actividades de movilidad académica nacional e internacional, intercambio de conocimientos académicos, artísticos, científicos o tecnológicos, en beneficio de la comunidad universitaria. Además, ejecuta procesos de monitoreo y evaluación de la calidad de las actividades y los resultados son considerados para la mejora continua.

Que, REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.

Artículo 132.- Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, traspasos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

CAPÍTULO V DE LA DIRECCIÓN ESTRATÉGICA EN LA GESTIÓN DE VINCULACIÓN

Artículo 23.- Vicerrectorado de Vinculación. - Son deberes y atribuciones del Vicerrector de Vinculación:

f. Decodificar las necesidades económicas sociales, para proponer en coordinación con las facultades, entre otras relacionadas directamente con la formación académica, los proyectos de vinculación con la sociedad; g. Proponer al Rectorado proyectos de reformas de vinculación con la sociedad; h. Garantizar la ejecución de convenios académicos, de investigación, de vinculación, de prácticas pre profesionales, entre otros, suscritos por la institución; i. Promover y supervisar las actividades de vinculación con la sociedad; j. Orientar y supervisar las políticas de orden académico de vinculación con la sociedad y de los estamentos universitarios; m. Identificar las necesidades de la sociedad local, regional y nacional, y proponer planes, programas y proyectos, para responder a estas demandas; p. Liderar el diseño y ejecución de programas y acciones de difusión, promoción y preservación de la cultura y el arte que enaltezcan los principios, valores y símbolos universitarios

DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 144.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 145.- Responsable. - La Gestión es responsabilidad de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y tendrá línea de reporte al Rectorado.

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 3.- Políticas de internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

c. Política de colaboración con la comunidad nacional e internacional: Promover la colaboración con la comunidad nacional e internacional a través de proyectos de investigación y vinculación.

d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

e. Política de asesoramiento a estudiantes y docentes internacionales: Implementar un sistema integral de asesoramiento para estudiantes y docentes internacionales. Además, se deben establecer programas de integración cultural y actividades extracurriculares que promuevan la interacción entre estudiantes internacionales y locales.

Política 4.- Objetivos de la internalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes: b. Formación internacional del talento humano: Grado, posgrado y pos doctorados. y c. Cooperación Internacional: Proyectos, acuerdos y convenios.

3. Motivación Técnica

El presente informe tiene como finalidad analizar la pertinencia de la internacionalización y la movilidad institucional en el contexto de la participación del PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejó en la Escuela Complutense de Verano representa una acción estratégica para la proyección internacional de la UNEMI, la consolidación de vínculos con una de las universidades más reconocidas de Europa, y la identificación de oportunidades de cooperación académica y científica.

De acuerdo con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la UNEMI, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales tiene entre sus responsabilidades fortalecer vínculos de cooperación académica, institucional y estratégica con entidades nacionales e internacionales; así como coordinar acciones que impulsen la proyección global de la universidad.

Esta participación se alinea con la Política de Internacionalización y Movilidad Académica de la UNEMI, cuyo propósito es integrar la dimensión internacional en la cultura institucional, fomentar la movilidad del talento humano, articular iniciativas de cooperación y ampliar la presencia de la universidad en escenarios internacionales. Todo ello contribuirá al posicionamiento estratégico de la universidad y al fortalecimiento de su ecosistema internacional.

❖ Contexto y Justificación:

La Universidad Complutense de Madrid (UCM), en su calidad de institución académica de reconocido prestigio internacional, ha extendido una invitación oficial al Rector de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) para participar en las actividades programadas dentro de la Escuela Complutense de Verano, que se llevará a cabo del 1 al 3 de julio de 2025. Esta invitación responde al fortalecimiento de los vínculos de cooperación existentes entre ambas instituciones, en el marco de una agenda académica y cultural conjunta orientada a promover el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas universitarias.

La participación del Rector en este evento representa una oportunidad estratégica para posicionar a la UNEMI en espacios de alto nivel académico internacional, impulsar la internacionalización del currículo y explorar nuevas alianzas en materia de formación continua, movilidad académica y proyectos conjuntos de investigación. La presencia institucional en estas instancias fomenta la proyección global de la universidad y contribuye a su misión de ampliar la cooperación académica con universidades de prestigio en Europa.

❖ **Objetivo de la movilidad académica:**

Fortalecer la relación interinstitucional entre la UNEMI y la Universidad Complutense de Madrid a través de la participación del Rector en un evento académico de alto nivel, con miras a desarrollar proyectos conjuntos, programas de formación continua y redes de colaboración académica internacional.

Actividades Previstas:

- Participación en las actividades de la Escuela Complutense de Verano.
- Reuniones bilaterales entre la UNEMI y la UCM.
- Exploración de oportunidades de cooperación académica, convenios y programas conjuntos.

❖ **Participantes:**

- PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector

❖ **Análisis de Factibilidad y pertinencia:**

Esta actividad es **altamente factible y pertinente** considerando que:

La participación del Rector en la Escuela Complutense de Verano es factible desde el punto de vista logístico y operativo, ya que se cuenta con una invitación formal emitida por la Universidad Complutense de Madrid y con una agenda definida que permite prever las actividades a desarrollarse entre el 1 y el 3 de julio de 2025. Además, la movilidad se encuentra alineada con los procesos institucionales de planificación, por lo que puede gestionarse conforme a la normativa vigente de movilidad internacional saliente de autoridades universitarias.

Desde el punto de vista de la pertinencia, esta movilidad responde a los objetivos estratégicos de internacionalización definidos en la Política de Relaciones Interinstitucionales de la UNEMI. La asistencia del Rector fortalece la presencia institucional en Europa, genera oportunidades de cooperación académica con una universidad de alto nivel y contribuye al posicionamiento de la UNEMI en espacios de discusión y formación académica global.

Esta movilidad no solo beneficia a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, sino que tiene un impacto transversal en la universidad, al consolidar acciones de internacionalización que fortalecen la proyección académica y administrativa de la UNEMI a nivel global.

4. Conclusiones

Con base en el antecedente expuesto, en la descripción jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

La participación del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, Dr. Fabricio Guevara Viejó, en la Escuela Complutense de Verano a realizarse del 1 al 3 de julio de 2025 en Madrid, España, es pertinente y se encuentra alineada con los objetivos institucionales de internacionalización y fortalecimiento de vínculos académicos internacionales.

Esta visita contribuirá de manera significativa a la proyección internacional de la UNEMI, promoviendo procesos de movilidad académica, ampliando espacios de vinculación institucional y facilitando la implementación de acciones estratégicas que beneficiarán a la comunidad universitaria en su conjunto.

5. Recomendaciones

En atención a lo detallado en el cuerpo del presente informe, las conclusiones del mismo y la normativa relacionada se recomienda:

Se sugiere autorizar la participación del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, Dr. Fabricio Guevara Viejó, en la Escuela Complutense de Verano a desarrollarse del 1 al 3 de julio de 2025 en Madrid, España; y proceder con la gestión de la movilidad internacional, incluyendo la adquisición de pasajes aéreos, viáticos y subsistencias, conforme a la normativa institucional vigente.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Carta de invitación UCM	26/06/2025	1
2	AGENDA DE ACTIVIDADES UCM	26/06/2025	1

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Lcda. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho, Mgtr. Técnico docente Dirección de Relaciones Interinstitucionales	
Aprobado por: Ing. Jaime Marcelo Coello Viejó, Mgtr. Director de Relaciones Interinstitucionales Dirección de Relaciones Interinstitucionales	

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0477-MEM

Milagro, 27 de junio 2025

PARA: Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-Nro.34- Participación de personal UNEMI en las actividades académicas y culturales organizadas por la Universidad Complutense de Madrid, en el marco de la Escuela Complutense de Verano, a realizarse del 1 al 3 de julio de 2025, en la ciudad de Madrid, España.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0772-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de una delegación de la UNEMI, respecto en *"Actividades académicas y culturales organizadas por la Universidad Complutense de Madrid, en el marco de la Escuela Complutense de Verano"*, tomando en consideración a partir del día 01 de julio del 2025 hasta el 03 de julio de 2025, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2025-Nº34 para su respectivo cumplimiento.

A continuación, se describe el link del proceso:

<https://drive.google.com/drive/folders/1sV0Fx9KYvvBXIHt4s0RqPL9R3s1b4p4g>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo. PhD.

RECTOR

km/st

RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 34
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”;*

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas”;*

Que, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”;*

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”;*

Que, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *“(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)”;*

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que “El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...);”

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley”;

Que, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...)”;

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: “El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.”;

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: “Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional”;

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0347-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de participación de personal UNEMI en las actividades académicas y culturales organizadas por la Universidad Complutense de Madrid, en el marco de la Escuela Complutense de Verano, a realizarse del 1 al 3 de julio de 2025, en la ciudad de Madrid, España.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0772-MEM; y el informe técnico institucional ITI-UNEMI-DTH-SGS-2025-079, la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre la pertinencia de participación de personal UNEMI en las actividades académicas y culturales organizadas por la Universidad Complutense de Madrid, en el marco de la Escuela Complutense de Verano, a realizarse del 1 al 3 de julio de 2025, en la ciudad de Madrid, España.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. –

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación de personal UNEMI en las actividades académicas y culturales organizadas por la Universidad Complutense de Madrid, en el marco de la Escuela Complutense de Verano, a realizarse del 1 al 3 de julio de 2025, en la ciudad de Madrid, España; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejó- Rector.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días entre el 01 de julio y el 03 de julio de 2025, y según lo indicado

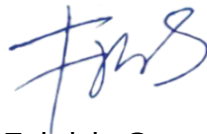
en el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0347-MEM.

Artículo 3. – Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la compra de pasajes aéreos a favor de la delegación designada en el artículo 1 y el contenido del memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0347-MEM, junto con su documentación de respaldo.

Artículo 4. - Registrar permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que son ejecutadas por la Contraloría General del Estado.

Artículo 5. - Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos Correspondientes.

Dado y firmado a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'JGV', is positioned above the printed name of the signatory.

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo. PhD.
RECTOR

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 009	FECHA DE SOLICITUD 28-06-2025
--	----------------------------------

VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
----------	---	----------------	--	---------------	--	--------------	--

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR GUEVARA VIEJÓ JORGE FABRICIO		PUESTO QUE OCUPA: RECTOR	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL MADRID-ESPAÑA		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR RECTORADO	
FECHA SALIDA	HORA SALIDA	FECHA LLEGADA	HORA LLEGADA
30/06/2025	14:50:00	03/07/2025	19:31:00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:
Guevara Viejó Jorge Fabricio, Rector

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Participación por RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-Nro.34- Participación de personal UNEMI en las actividades académicas y culturales organizadas por la Universidad Complutense de Madrid, en el marco de la Escuela Complutense de Verano, a realizarse del 1 al 3 de julio de 2025, en la ciudad de Madrid, España.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	LATAM	GYE-UIO	30/06/2025	14:50:00	30/06/2025	15:41:00
Aéreo	IBERIA	UIO-MAD	30/06/2025	17:50:00	01/07/2025	11:55:00
Aéreo	IBERIA	MAD-UIO	03/07/2025	12:00:00	03/07/2025	15:50:00
Aéreo	LATAM	UIO-GYE	03/07/2025	18:38:00	03/07/2025	19:31:00

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: BANCO PACIFICO	TIPO DE CUENTA: AHORRO	No. DE CUENTA: 1024335789
-------------------------------------	---------------------------	------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR ING. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO. PHD. RECTOR	NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE ING. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO. PHD. RECTOR
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice. - De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes - El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.
NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO ING. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO. PHD. RECTOR	

Su viaje

Localizador de

AGYVDM

[CheckMyTrip App](#)

reserva:

Fecha de emisión:

27 Junio 2025

Viajero

Jorge Fabricio Guevara Viejo

Agencia

O C TOURS S A

**AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA
MILAGRO
MILAGROS**

Teléfono

593 4 2971503

Fax

593 4 2972686



Try **CheckMyTrip**,
your free digital travel assistant



Lunes 30 Junio 2025



Latam Airlines Group LA 1410 (Operado por Latam Airlines Ecuador)

Salida 30 Junio 14:50

Llegada 30 Junio 15:41

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)

Quito, (Mariscal Sucre Intl) (+)

00:51 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (P)

1 Piece(s) para Jorge Fabricio Guevara Viejo

AIRBUS A319

Comida y bebidas a la venta

Lunes 30 Junio 2025



Iberia IB 138 (Operado por Iberia, IB)

Salida 30 Junio 17:50

Llegada 01 Julio 11:15

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Quito, (Mariscal Sucre Intl) (+)

Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+)

Terminal: 4S - 4S

10:25 (Sin paradas)

Confirmado

Economico (C)

2 Piece(s) para Jorge Fabricio Guevara Viejo

AIRBUS A350-900

Aperitivo o comida ligera/Cena



[Check-in](#)

Jueves 03 Julio 2025



Iberia IB 137 (Operado por Iberia, IB)

Salida 03 Julio 12:00

Llegada 03 Julio 15:50

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+)

Terminal: 4S - 4S

Quito, (Mariscal Sucre Intl) (+)

10:50 (Sin paradas)

Confirmado

Economico (D)

2 Piece(s) para Jorge Fabricio Guevara Viejo

AIRBUS A350-900

Aperitivo o comida ligera/Almuerzo



[Check-in](#)

Jueves 03 Julio 2025



Latam Airlines Group LA 1359 (Operado por Latam Airlines Ecuador)

Salida	03 Julio 18:38	Quito, (Mariscal Sucre Intl) (+)
Llegada	03 Julio 19:31	Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)
Duración		00:53 (Sin paradas)
Estatus de la reserva		Confirmado
Clase		Económico (P)
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Jorge Fabricio Guevara Viejo
Equipo		AIRBUS A319
Flight meal		Comida y bebidas a la venta

Detalles de billete

Billete electrónico XL 462-9593432738 para Jorge Fabricio Guevara Viejo

Billete electrónico IB 075-9593432739 para Jorge Fabricio Guevara Viejo

Información general

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***

*****Revisar toda su documentacion de viaje necesaria*****

Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones

Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades

Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo

****Equipaje permitido consultar*****

Gracias por utilizar nuestros servicios

O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 1.743,13 kg/persona

Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI

<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

IB (Iberia): JDDWF

LA (Latam Airlines Group): MILDBW

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).



Try **CheckMyTrip**,
your free digital travel assistant





PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION
N° 103 2025

Traslado al territorio de España
Coeficiente: 1,66
Fecha desde 1/7/2025
Fecha hasta 3/7/2025
Milagro , 27 de junio de 2025

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficien te según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos
Jorge Fabricio Guevara Viejo	Rector	España	220	1,66	365,2	2	\$ 730,40
TOTAL							\$ 730,40

Cálculo de Subsistencia

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Viaticos y Subsistencias
Jorge Fabricio Guevara Viejo	Rector	España	\$ 730,40
Total viaticos y subsistencias			\$ 730,40

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0477-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 34, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del servidor: Rector: Fabricio Guevara Viejo, participación de personal UNEMI en las actividades académicas y culturales organizadas por la Universidad Complutense de Madrid, en el marco de la Escuela Complutense de Verano, a realizarse del 1 al 3 de julio de 2025,

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Dirección Financiera

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		418	28	06	25
Unid. Desc:					
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO			
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS			

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
82	00	000	003	530304	0910	002	7001	0050	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$730.40
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$730.40
TOTAL										

SON: SETECIENTOS TREINTA DOLARES CON 40/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:
UNEMI-R-2025-0477-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 34: Por autorización de asignación de viáticos a favor del Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector, por la participación en actividades académicas y culturales organizadas por la Universidad Complutense de Madrid, en el marco de la Escuela Complutense de Verano, a realizarse del 1 al 3 de julio de 2025

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 28/06/2025	Funcionario Responsable	Director Financiero



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 091-CONT-2025

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:
De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0477-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 34, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del servidor: Rector: Fabricio Guevara Viejo, participación de personal UNEMI en las actividades académicas y culturales organizadas por la Universidad Complutense de Madrid, en el marco de la Escuela Complutense de Verano, a realizarse del 1 al 3 de julio de 2025.

La actividad durará 2 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 1/7/2025 al 3/7/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Jorge Fabricio Guevara Viejo	Rector	V. \$ 730,40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 730,40
		SUMAN		\$ -	\$ -	\$ -	\$ 730,40

OBSERVACIONES Anticipo de viaticos a España

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 30 de junio de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Dirección Financiera

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.-

181E 01223

Valor \$.

730,40

BENEFICIARIO: GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO

RUC/CEDULA: 0917882961

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0477-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 34, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del servidor: Rector: Fabricio Guevara Viejo, participación de personal UNEMI en las actividades académicas y culturales organizadas por la Universidad Complutense de Madrid, en el marco de la Escuela Complutense de Verano, a realizarse del 1 al 3 de julio de 2025.

Doc. Fte: S/VIATIC # 91-CONT-2025
N. Rte,Fte.

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.			
Valor de la fact/ Otro Doc.	\$	730,40	
	TOTAL	\$	730,40
DEDUCCIONES			
Retenciones fuente:	\$		
Retencion IVA	\$		
Anticipos	\$		
TOTAL DEDUCCIONES	\$	-	
LIQUIDO A TRANSFERIR	\$	730,40	

Fecha: Milagro 30 de junio de 2025

SECUENCIAL DE PAGO N.-
Fecha de Transferencia

Elaborado Por:

Autorizado Por:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Direccion Financiera

Observaciones:



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-502

30 de junio de 2025

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
1223	GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO	Anticipo de viaticos del 1 al 3 de julio del 2025 a España, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 34	\$730,40				
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:		
Lic. Ariel Cedillo Alvarado 30-06-2025		Dirección Financiera Fecha: / / 2025	Sección Presupuesto Fecha: / /2025		Sección Contabilidad Fecha: / / 2025		
Transferido:		Revisión Posterior	Archivo:				
Sección Tesorería Fecha: / / 2025		Supervisión General Fecha: / / 2025	Entregue Conforme: Fecha: / / 2025		Recibi Conforme: Fecha: / / 2025		

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025
No. Fondo Global: 191
No. Formulario Interno: 552
Unidad Gastadora: 003 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0917882961
Nombre Responsable: GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO
Monto Fondo Global: 730.40
Monto Fondo Interno: 730.40
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: FABRICIO GUEVARA, Rector Rep. 502 S/V 91 CE1223 Ant. de viát a España del 1 al 3 de julio del 2025, part. en las actividades académicas y culturales organizadas por la Universidad Complutense de Madrid, escuela de verano. DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 34

No. de Solicitud: UNEMI-R-2025-N
No. de Doc. Aprobación: UNEMI-R-2025-N
No. de CUR Contable: 119624949
Fecha Solicitud: 30/06/2025
Fecha Aprobación: 30/06/2025

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	002	FRC	0917882961	119624949	NO	730.40

FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACIÓN
------------------------------	-------------------------------

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	119624949	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000		No. CUR	119624949	30	06	2025
Unid. Desc:	0000		No. Original	119624949			

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	No.	CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE CREACION DE FONDO	18100000000000191000551	

Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN			Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 191 No. de Entrada: 551
		30	06	2025	Fuente Especifica		
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

AFECTACIÓN CONTABLE

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0917882961	191	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	730.40	0.00
2	212	50	0	18100000000	0917882961	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	730.40

TOTAL COMPROBANTE ==> 730.40 730.40

SON: SETECIENTOS TREINTA DOLARES CON 40/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 191 No. de Entrada: 551

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	ACEDILLOA	FIRMA ELECTRONICA:	XADDK6T2CVU44VA	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	30/06/2025	USUARIO:	ACEDILLOA	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	30/06/2025	FECHA:			

FIRMA

FIRMA

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:
012FECHA DE INFORME:
04/07/2025

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:
GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIOPUESTO:
- RECTORLOCALIDAD DE LA COMISIÓN:
MADRID-ESPAÑANOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:
- RECTORADOSERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN:
PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

FECHA DE LA COMISIÓN: 1 AL 3 DE JULIO

INFORME**ANTECEDENTES:**

En atención a Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0477-MEM de RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-Nro.34- Participación de personal UNEMI en las actividades académicas y culturales organizadas por la Universidad Complutense de Madrid, en el marco de la Escuela Complutense de Verano, a realizarse del 1 al 3 de julio de 2025, en la ciudad de Madrid, España.

- PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

Por este motivo se presenta el informe de actividades desde el 1 al 3 de julio del presente año, los cuales se detallan a continuación, con la finalidad de dar cumplimiento a la agenda programada, la misma que se desarrolló en el siguiente orden:

Actividades realizadas por días – Comisión de Servicio en Madrid, España*Delegado: PhD. Jorge Fabricio Guevara Viejo,**Rector Fechas: 1 al 3 de julio de 2025***Día 1 – 1 de julio****Reuniones estratégicas con instituciones aliadas**

Se realizaron reuniones de trabajo con entidades vinculadas a educación superior y cooperación académica, con el objetivo de identificar posibles programas conjuntos, intercambios docentes y actividades de internacionalización.

Día 3 – 2 de julio**Visita técnica a espacios de coworking internacional (SPACES)**

Se efectuó un recorrido por las instalaciones de SPACES en Madrid, considerando su potencial para replicar el modelo vigente en otras sedes. Se evaluó la factibilidad de uso de estos espacios para actividades académicas y de promoción institucional en Europa

Día 4 – 3 de julio

Taller sobre internacionalización universitaria y doble titulación

Participación en un taller colaborativo enfocado en estrategias de internacionalización, doble titulación y movilidad académica. Se exploraron marcos normativos y experiencias exitosas de otras universidades.

Logros obtenidos:

- Durante la comisión de servicio en Madrid, se lograron avances significativos en el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales de UNEMI a nivel internacional. Se generaron contactos clave con instituciones y actores relevantes del ámbito académico, se exploraron nuevas oportunidades de cooperación, y se recopilieron insumos útiles para la planificación estratégica de procesos de internacionalización.
- Además, se posicionó a la universidad como una institución comprometida con la innovación educativa y la expansión de su presencia en el exterior. Las actividades realizadas aportan al cumplimiento de los objetivos institucionales y permitirán impulsar futuras acciones de colaboración académica y promoción de la educación superior ecuatoriana en el contexto global.

CONCLUSIÓN:

La participación en actividades institucionales desarrolladas en Madrid, del 1 al 3 de julio de 2025, representó una valiosa oportunidad para consolidar procesos de internacionalización en beneficio de la Universidad Estatal de Milagro. Las gestiones realizadas permitieron fortalecer vínculos estratégicos, identificar nuevas líneas de colaboración académica y recopilar experiencias que aportan a la mejora continua de nuestra oferta educativa.

Las jornadas de trabajo facilitaron el posicionamiento de UNEMI en espacios internacionales, reafirmando su compromiso con la calidad, la innovación y la apertura hacia alianzas globales. Asimismo, los insumos obtenidos durante esta comisión servirán como base para la planificación de acciones futuras orientadas a ampliar el alcance institucional y generar mayores oportunidades de desarrollo académico y profesional para la comunidad universitaria.

RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES:

Se considera pertinente socializar los resultados de la comisión con las instancias correspondientes, con el fin de valorar las oportunidades identificadas durante la participación en las actividades desarrolladas en Madrid. Asimismo, se sugiere mantener apertura al análisis de posibles iniciativas que puedan alinearse con los objetivos estratégicos de la universidad, en el marco de sus procesos de fortalecimiento institucional y proyección internacional.

FOTOGRAFÍAS



ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
FECHA	30/06/2025	03/07/2025				
HORA	17:50:00	15:50:00				
Hora Inicio de labores el día de retorno		08:00				
TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	ruta	FECHA	HORA	FECHA	HORA
AEREO	IBERIA	GYE-MAD	30/06/2025	17:50:00	01/07/2025	11:15:00
AEREO	IBERIA	MAD-GYE	03/07/2025	12:00:00	03/07/2025	15:50:00
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.						
OBSERVACIONES						
FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS: _____ PhD. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR			NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.			

FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO _____ PhD. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD _____ PhD. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR

Nº de orden LA4620289PFLX

Jorge Fabricio Guevaraviejo

Vuelo

30 jun 2025



LA1410

Operado por **LATAM Airlines**

Asiento

2D GYE

Premium Economy

Código de reserva: **MILDBW**



186

En puerta de embarque

14:15

El embarque finalizará

a las **14:30**

Terminal

1

Puerta/Gate

-

Embarque

Grupo 1



Recuerda confirmar el terminal y la puerta de embarque en las pantallas del aeropuerto.

Salida

14:50 GYE



Llegada

UIO **15:41**

En este vuelo puedes llevar:



1 bolso o mochila bajo el asiento delantero: 1 incluido por tarifa.

45 cm. de alto, 35 cm. de largo, 20 cm. de ancho



1 maleta pequeña 16 kg: 1 incluido por tarifa.

55 cm. de alto, 35 cm. de largo y 25 cm. de ancho



1 equipaje de bodega 23 kg: 1 incluido por tarifa.

Máximo 158 cm. lineales: alto+ancho+largo

Nº de orden LA4620289PFLX

Jorge Fabricio Guevaraviejo

Vuelo

30 jun 2025



IB138

Operado por **Iberia**

Asiento

2A UIO

Premium Business

Código de reserva: **MILDBW**



099

En puerta de embarque

17:00

El embarque finalizará

a las **17:30**

Terminal

-

Puerta/Gate

-

Embarque

Grupo



Recuerda confirmar el terminal y la puerta de embarque en las pantallas del aeropuerto.

Salida

17:50 UIO



Llegada

MAD **11:15**⁺¹

En este vuelo puedes llevar:

Por el momento no podemos mostrar el equipaje. Podrás llevar el equipaje que compraste y de tus beneficios si aplica.



BN.172

0759593432739

Tarjeta de embarque / Boarding Card

GUEVARAVIEJO/JORGE

DE / FROM

Madrid, Terminal 4S (MAD)

A / TO

Quito (UIO)

SALIDA / DEPARTURE

03 jul 12:00

LLEGADA / ARRIVAL

03 jul 15:50

CÓDIGO DE RESERVA /
RESERVATION CODE

JDDWF

HORA DE EMBARQUE / BOARDING TIME

🕒 **11:20** GRUPO 1

CIERRE 11:45

PUERTAS
GATE CLOSES

PUERTA / GATE

S

VUELO / FLIGHT

 **IB0137**Operado por / Operated by
IBERIA LINEAS AEREAS

ASIENTO / SEAT

🪑 **2J**

Business

OBSERVACIONES / REMARKS

FAST TRACK**55**
min.antes de la salida del vuelo cierran los
mostradores de recogida de equipaje.

Localización: Mostradores 780 al 789.

**Equipaje
en
bodega**
*Checked
baggage* **23Kg**
x2
158cm*

*(Alto + Ancho + Largo)

*(Height + width + length)

Ubicación de tu equipaje de mano:

Accesorio personal
(40 x 30 x 15 cm)Equipaje de cabina
(56 x 40 x 25 cm)

Tu equipaje de mano no puede superar las medidas permitidas.



BN.112

4629593432738

Tarjeta de embarque / Boarding Card

GUEVARAVIEJO/JORGE

DE / FROM

Quito, Terminal 1 (UIO)

SALIDA / DEPARTURE

03 jul 18:38

IB112585344 - SAPPHIRE

A / TO

Guayaquil, Terminal (GYE)

LLEGADA / ARRIVAL

03 jul 19:31**CÓDIGO DE RESERVA /
RESERVATION CODE
JDDWF**

HORA DE EMBARQUE / BOARDING TIME

🕒 18:03 GRUPO 1

PUERTA / GATE

GATE 

VUELO / FLIGHT

LA1359Operado por / Operated by
LAN AIRLINES

ASIENTO / SEAT

🪑 2A

P



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 091-CONT-2025

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:
De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0477-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 34, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor del servidor: Rector: Fabricio Guevara Viejo, participación de personal UNEMI en las actividades académicas y culturales organizadas por la Universidad Complutense de Madrid, en el marco de la Escuela Complutense de Verano, a realizarse del 1 al 3 de julio de 2025.

La actividad durará 2 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 1/7/2025 al 3/7/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Jorge Fabricio Guevara Viejo	Rector	V. \$ 730.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 730.40
		SUMAN		\$ -	\$ -	\$ -	\$ 730.40

OBSERVACIONES Rendición Anticipo de viaticos a España

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 7 de julio de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Dirección Financiera

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025

No. Fondo Global: 191

No. Formulario Interno: 552

Unidad Gastadora: 003 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0917882961

Nombre Responsable: GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO

Monto Fondo Interno: 730,40

TESORERIA

Solicitud de Pago

Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 730,40

Monto Líquido: 730,40

No. Entrada Rendición: 885

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: FABRICIO GUEVARA, Rector Rep. 502 S/V 91 CE1223 Ant. de viát a España del 1 al 3 de julio del 2025, part. en las actividades académicas y culturales organizadas por la Universidad Complutense de Madrid, escuela de verano. DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 34

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 91

Fecha Solicitud: 28/8/2025

No. Documento Aprobación: S/V 91

Fecha Aprobación: 28/8/2025

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	002	FRN	0917882961	7146	7.146	730,40	730,40

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA AUTORIZACION

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:

181

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

U. Ejecutora:

0000

Unid. Desc:

0000

Reporte

rptComprobanteGastos.rdlc

Fecha Elaboración

028

08

2025

No. CUR

7146

No. Original

7146

Tipo Documento Respaldo

COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS

Clase Documento

RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS

No.

6

No. Expediente

6465

Clase de Registro:

REGULARIZACIÓN

Clase de Gasto:

OTROS GASTOS

RPA

RTO

DEV

Banco:

Cuenta Monetaria:

1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS

CORRIENTES RECURSOS FISCALES

Comprobante

GASTOS

Numero Operación

0

Beneficiario:

0968533430001

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

AFECTACION PRESUPUESTARIA											
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION		MONTO
82	00	000	003	530304	0910	002	7001	0050	Viaticos y Subsistencias en el Exterior		730.40
TOTAL PRESUPUESTARIO											730.40
IVA											0.00
SUB - TOTAL											730.40
RETENCIONES IVA											0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO											0.00
TOTAL A PAGAR											730.40
SON: SETECIENTOS TREINTA DOLARES CON 40/100 CENTAVOS											
DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 191 No Entrada: 551											

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 28/08/2025	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO		Reporte		rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000			Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000			028	08	2025	7146	7146
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento		No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6		6465	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV		
Banco:		Cuenta Monetaria:		1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS	CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0					
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO						

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 28/08/2025	Funcionario Responsable	Director Financiero